

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 007

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, se aprueba la tabla de valores unitarios de suelo asignados a nuevos fraccionamientos, ubicados en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2025, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA VALUACIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO:

Acta	Fecha	Expediente	Fraccionamiento o Colonia	Categoría	Valor Unitario
1-2024	27 de septiembre 2024	(58) 19 003 046	Reserva Casa Blanca	Segunda	\$4,500.00 HABITACIONAL Y \$6,400.00 COMERCIAL

TRANSITORIO

Decreto Núm. 007 expedido por la LXXVII Legislatura

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2025.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días de noviembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ